

Huépil, 28 de Febrero del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 451 /2014.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Solicitud de la Administración de fecha 27/02/2014, que señala aumento de monto del honorarios de la Sra. Paola Pino Garabito desde el mes de Marzo del 2014.
- d) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 28 de Febrero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y doña Paola Pino Garabito.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **Apruébese** anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, como se detallan por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio:

- Paola Pino Garabito Rut N° [REDACTED] \$283.822. brutos mensual (01.03.2014 al 30/06/2014).

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Archivo.
JAFA/GPL/RAA/rjs.